

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 09/2017
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 17 DE JULIO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se somete a consideración para aprobación el proyecto de decreto número 26408/LXI/17, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de anticorrupción.
- 5º Asuntos Varios
- 6º Clausura.

Siendo las **18:02 horas** del día **17 del mes de Julio de 2017**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los municipales integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º	LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
	LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
	TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
	LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
	C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
	C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
	C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
	DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
	C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	AUSENTE (Justificada)
	ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	AUSENTE (Justificada)
	C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

En estos momentos el Presidente Municipal, hace mención que los Regidores Pedro Isauil Martínez Rodríguez e Ignacio Contreras Ramírez, se encuentran realizando actividades inherentes a sus comisiones y no podrán asistir a ésta sesión, por lo que se pone a consideración del Pleno la justificación de su inasistencia y en votación económica SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR su justificación.

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 9 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran válidos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se procede a la aprobación de la orden del día propuesto, el cual fue APROBADO CON 9 VOTOS A FAVOR.

3º Acto seguido, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo García, procede a dar lectura al acta de la sesión de fecha 29 de mayo del 2017 y al término de la

JESUS ORTIZ PEREZ
Damaris Idalia Reyes P

Elisa B. Castillo Camarena

José de la Cruz Camacho Tejeda

Araceli Pardo de G.

misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBAN CON 9 VOTOS A FAVOR** y posteriormente se procede a su firma.

En relación al acta de la pasada sesión de fecha 29 de junio, se solicita su omisión y se queda el compromiso de enviarla vía electrónica a los correos de los integrantes del cabildo y en la próxima sesión someterlo a aprobación en su caso. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que se aprueba con 9 votos a favor.

4º PRESIDENTE.- Da lectura a la información que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario del Congreso del Estado de Jalisco; relativa a la minuta del proyecto de decreto número 26408/LXI/17, por el cual se reforman los artículos 12, 21, 35, 35 BIS, 53, 57, 60 64, 65, 66, 67, 74, 90, 92, 99, 106, 107 y 107 Ter, así como los Capítulos III y IV del Título Sexto y los Capítulos III y IV del Título Octavo; y el Capítulo IV del Título Sexto y se adiciona el Capítulo V al Título Sexto; todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la Corrupción, la cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", sin perjuicio de lo establecido en los transitorios en él establecidos.

Debidamente revisada, analizada y discutida la información presentada, el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, en su calidad de Presidente Municipal, somete a consideración del Pleno de éste Ayuntamiento para aprobación el proyecto de decreto número 26408/LXI/17, a través del cual se reforman diversos artículos de la Constitución del Estado de Jalisco; **resultando que se aprueba con 9 votos a favor**, debiendo notificar el presente acuerdo, para que se contabilice el voto favorable de éste Ayuntamiento y en su oportunidad se realice el cómputo correspondiente para lo que haya lugar.

5º Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS:

5.1 PRESIDENTE.- Informa sobre las actividades realizadas en la Visita de los Hermanos del Puesto de San Blas Nayarit, los pasados 12 y 13 de Julio del presente.-

5.2 PRESIDENTE.- Se da lectura al escrito que presentan los CC. Fermín Vega González y Alma Dolores Baray, en el cual solicitan cambio de uso de suelo de Agrícola a Industrial, de una fracción de 1-44-20 hectáreas, de la parcela número 1991 Z2 P5/7 que ampara el Certificado Parcelario número 00000253804 la cual consta de una extensión superficial de 4-44-19.16 hectáreas, que le fueron cedidas en su favor por el C. José Francisco Javier Morán Villa, mediante contrato de enajenación de parcela Ejidal de fecha 13 de marzo del año 2017.-

Se hace mención que se encuentra el dictamen de uso de suelo que emite el Director de Obras Públicas, el cual textualmente dice:

"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- OFICIO NÚMERO 21/2017.- Ahualulco de Mercado, Jalisco, Julio 21 de 2017.- A QUIÉN CORRESPONDA.- PRESENTE.- Por este medio el H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, a través de su Departamento de Obras Públicas, extiende el DICTAMEN DE USO DE SUELO, del PREDIO, Fracción resultante de la Parcela número 1991 Z2 P5/7, del certificado Parcelario No. 00000253804 y consta de una Extensión Superficial de 1-44-20 has., ubicado al Noreste de este Municipio, propiedad de los Sres. Fermín Vega González y Alma Dolores Baray Rascon, teniendo como utilización general del suelo de conformidad con el PLAN DE DESARROLLO URBANO el de INDUSTRIAL.- Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convergen.- ATENTAMENTE.- 2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".- ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN.- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- Firmado.- Firma ilegible.- Rúbrica.- Sello de autorizar "

JESUS ORTIZ PEREZ
formosa Idalia Reyes P.

Eliseo B. Castillo Comasena
Juan de la Cruz Comasena
Alejandro Pardo M.D.

Por lo que debidamente analizada la presente solicitud, se aprueba con 9 votos a favor, el cambio de uso de suelo de Agrícola a Industrial del predio que se menciona.

5.3 EL PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que recibió la propuesta del dictamen técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas Municipal, derivado de la solicitud presentada por el C. Cesar Arturo Cobián López, para la aprobación del proyecto Definitivo de Urbanización para la acción urbanística denominada "LA VILLA RESIDENCIAL", que propone modificar el uso de suelo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ahualulco de Mercado, Jalisco, para lo cual formuló los siguientes:

"ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En fecha 30 de Junio de 2017, la Dependencia Municipal de Obras Públicas de Ahualulco de Mercado, Jalisco, emitió el siguiente Dictamen Técnico:

VISTO PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PARA LA ACCIÓN URBANÍSTICA "LA VILLA RESIDENCIAL", DE ESTE MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, EL CUAL PROPONE MODIFICAR EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN AHUALULCO DE MERCADO; ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de mayo de 2017, el C. CESAR ARTURO COBIAN LOPEZ solicitó a esta Dependencia el dictamen de usos y destinos, para los predios de propiedad privada identificados como: una fracción del potrero "EL CASCO", ubicado al poniente del mismo, del antiguo rancho "SAN FRANCISCO" y fracción sur del predio rústico denominado "SAN FRANCISCO, antes EL PARTIDEÑO, ambos ubicados en el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco y propiedad del C. CESAR ARTURO COBIAN LOPEZ, según consta en escritura pública de compraventa número 26,779 de fecha 27 de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, ante la fe el Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público Número Tres del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (ANEXO 1). Conforme al plano de levantamiento topográfico, ambos predios están divididos en 4 fracciones y descritos como sigue: "FRACCIÓN 1" que cuenta con una superficie de 109,008.10 ciento nueve mil ocho metros con diez decímetros cuadrados; "FRACCIÓN 2" que cuenta con una superficie de 114,823.42 ciento catorce mil ochocientos veintitrés metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados; "FRACCIÓN 3" que cuenta con una superficie de 34,017.06 treinta y cuatro mil diecisiete metros con seis decímetros cuadrados y; "FRACCIÓN 4" que cuenta con una superficie de 10,000.00 diez mil metros cuadrados, los cuales suman la totalidad de 267,848.58 doscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el respectivo plano (ANEXO 2).
2. Esta Dependencia, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población AHUALULCO DE MERCADO, del año 1995 y actualmente vigente, con fecha 26 de mayo de 2017, emitió el dictamen de Usos y Destinos, en el que certificó para los predios descritos en el antecedente 1, lo siguiente: "en la lámina E1 de Clasificación de Áreas, se encuentran en un Área de Transición con clave AT2 y en un Área Rústica Agropecuaria con clave AR-AGR2; en la lámina E2 de la Utilización General del Suelo, se encuentran en una zona con uso de Granjas y Huertos con clave GH5 y en una zona Agropecuaria con clave AG3 y; en la lámina E3 de Estructura Urbana, colindan al suroeste, con la Vialidad Regional existente con clave VR2, denominada Carretera Libre El Refugio-San Marcos.

JESUS ORTIZ PEPEZ



para el Sr. K



Carroll Jimenez

Elisav B. Castillo C
Domingo Idalia Reyes P.
D. Jimenez

3. El 16 de junio de 2017, el C. CESAR ARTURO COBIAN LOPEZ, presentó a esta Dependencia la propuesta de lotificación del Proyecto Definitivo de Urbanización para los predios descritos en el numeral 1 uno de los antecedentes, con el objeto de que esta Dependencia validara y emitiera el dictamen para efectos de continuar con el trámite para obtener la autorización de la **modificación del uso de suelo, donde propone para los precitados predios, los usos Habitacional densidad media H3 y densidad alta H4, así como Mixto en sus modalidades de Barrial, Distrital, Comercial y Regional, conforme al plano de propuesta de lotificación (ANEXO 3).**

De lo anterior se desprenden los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que conforme al artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, "para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate" ... "Cuando el Proyecto Definitivo de Urbanización proponga una modificación en el uso de suelo previamente establecido, será necesario promover una modificación al plan de desarrollo urbano de centro de población o al plan parcial de desarrollo urbano, conforme al procedimiento estipulado en el artículo 98 del presente código, y deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento, previa propuesta contenida en el dictamen técnico elaborada por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código".
- II. En lo referente a identificar y delimitar el área propuesta como objeto de modificación del uso de suelo, esta dirección de Obras Públicas Municipal, cuenta con la propuesta del Proyecto Definitivo de Urbanización de la acción urbanística denominada "**LA VILLA RESIDENCIAL**", ubicada en este municipio de Aqualulco de Mercado, Jalisco, donde se delimita el polígono a urbanizar, y se señala la zonificación específica con la lotificación propuesta en los términos del artículo 257 del Código Urbano para el Estado de Jalisco (ANEXO 3).
- III. Los integrantes de las Comisiones Edilicias son los facultados para presentar a Sesión de Ayuntamiento el Dictamen Técnico para efectos de proponer la aprobación del inicio del procedimiento establecido en el artículo 98 del Código urbano para el Estado de Jalisco, posterior a dicha aprobación, se podrá convocar a la consulta pública, y así mismo el Dictamen Técnico y los documentos que lo integran, deberán publicarse en los Estrados del Ayuntamiento para dicha consulta, atendiendo las disposiciones establecidas en el artículo 98 del Código urbano para el Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Considerando los antecedentes y fundamentos vertidos, esta Dependencia de Obras Públicas Municipal concluye:

I. QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR DICTAMEN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN AHUALULCO DE MERCADO, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXIII, 6 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XLIV Y 251, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

II. TODA VEZ QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA MINUCIOSA VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y QUE LOS MISMOS SON EL ELEMENTO PRIMORDIAL Y FUNDATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESPRENDE, QUE **ES FACTIBLE LA PROCEDENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL**

JESUS ORTIZ PEREZ



Amoré Jiménez C

Homero Idalia Reyes Eliceo B. Castillo C



Arturo Pineda de G.

PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PARA LA ACCIÓN URBANÍSTICA "LA VILLA RESIDENCIAL", EN ESTE MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, EL CUAL PROPONE MODIFICAR EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN AHUALULCO DE MERCADO, DONDE SE PERMITAN LOS USOS HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA H3 Y DENSIDAD ALTA H4, ASÍ COMO MIXTO EN SUS MODALIDADES DE BARRIAL, DISTRITAL, COMERCIAL Y REGIONAL, SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL 3 DE LOS ANTECEDENTES.

EN CONSECUENCIA, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, RESUELVE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONSIDERA QUE LA ACCIÓN SOLICITADA EN EL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "LA VILLA RESIDENCIAL", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, ES PROCEDENTE POR LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SE DEJAN SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS.

SEGUNDA.- PARA LOS EFECTOS DE APROBAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA "LA VILLA RESIDENCIAL", QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN AHUALULCO DE MERCADO, SE DEBERÁ REALIZAR EL PROCEDIMIENTO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO III.

TERCERA.- REMITASE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN EDILICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, PARA QUE DICTAMINE SOBRE LA PROCEDENCIA DE PRESENTAR EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EN SU CASO APRUEBE EL PRESENTE DICTAMEN QUE PERMITIRÍA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES DE AUTORIZACIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. **ATENTAMENTE.- AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO A 30 DE JUNIO DE 2017.- ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

SEGUNDO.- Toda vez que el anterior Dictamen Técnico contiene la propuesta a que se refiere el párrafo tercero del artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y según lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 10, 11, 98, 116 Y 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; el suscrito Presidente Municipal propongo los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 Y 116 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, PARA EFECTOS DE SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "LA VILLA RESIDENCIAL", QUE PROPONE MODIFICAR EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL CONVOCAR Y COORDINAR LA CONSULTA PÚBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA


Jesus 07712 85762


Francisco Navarro

Elisa B. Castillo C
Francisco Navarro
Marcelo Pineda de G.

ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "LA VILLA RESIDENCIAL", QUE PROPONE MODIFICAR EL USO DE SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO."

Una vez concluida la lectura, el Secretario General Profr. Oscar Jorge Carrillo García, comenta que el dictamen viene acompañado con la solicitud y por la documentación necesaria para dicho trámite, toda ella con el visto bueno de la dirección de Obras Públicas, por lo que una vez presentada la documentación, el Presidente pregunta a los presentes si existe alguna duda, por lo que no habiendo preguntas, somete a consideración los puntos de Acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO para la Consulta Pública antes descritos, arrojando la votación el siguiente resultado, SE APRUEBAN los dos puntos de acuerdo con 9 votos a favor de los 9 nueve integrantes del Cabildo presentes, siendo la totalidad de los Regidores presentes.

6º Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **18:16 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal


LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Síndico

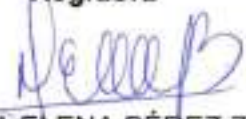

TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor


LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora


C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora


C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Regidor


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora

(Ausente)
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor

(Ausente)
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor


C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor

PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.